



Señores
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE MALAMBO

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS MAYOR
RADICADO: **08433-40-89-003-2021-00175-00**
DEMANDANTE: ALEXIS MIGUEL BUJATO CANTILLO
DEMANDADOS: GUSTAVO BUJATO CANTILLO

Ref.: **LIQUIDACION DEL CREDITO**

Respetados señores.

SAMUEL ALBERTO FERRER DIAZ, conocido de autos al interior del proceso de la referencia, y en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, llego ante su despacho presentando liquidación de los periodos causados y adeudados por el demandado a mi defendido, correspondiente a los comprendidos entre octubre 2020 a julio de 2021, incluyendo cuotas adicionales de diciembre 2020,, tal liquidación presentada con fundamento en lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P.

Mesadas de octubre a diciembre de 2020.....\$ 808.590 x 3 = \$ 2.425.770
Mesadas adicionales diciembre 2020.....\$812.136 = \$ 812.136
Mesadas de enero a julio de 2021.....\$ 808.590 x 3 = \$ 5.660.130
Intereses moratorios hasta julio de 2021 a razón de 6% anual (0.5% mensual)\$ 257.058

MESES CAUSADADOS	Vr. MESADA	Vr. ACUMULADO MESADA	INTERESES ANUALES 6%	TOTAL
------------------	------------	----------------------	----------------------	-------

OCTUBRE 2020	\$ 808.590	\$ 808.590	\$ 4.043	\$ 420.271
NOVIEMBRE 2020	\$ 808.590	\$ 1.617.180	\$ 8.086	\$ 1.625.266
DICIEMBRE 2020	\$ 808.590	\$ 2.425.770	\$ 6.273	\$ 2.432.043
MESADA ADICIONAL DICIEMBRE 2020	\$ 812.136	\$ 3.237.906	\$ 12.129	\$ 3.250.035
ENERO 2021	\$ 808.590	\$ 4.046.496	\$ 20.232	\$ 4.066.728
FEBRERO 2021	\$ 808.590	\$ 4.855.086	\$ 24.275	\$ 4.879.361
MARZO 2021	\$ 808.590	\$ 5.663.676	\$ 28.318	\$ 5.691.994
ABRIL 2021	\$ 808.590	\$ 6.472.266	\$ 32.361	\$ 6.504.627

SAMUEL ALBERTO FERRER DÍAZ

Abogado
Universidad del Atlántico



MAYO 2021	\$ 808.590	\$ 7.280.856	\$ 36.404	\$ 7.313.260
JUNIO 2021	\$ 808.590	\$ 8.089.446	\$ 40.447	\$ 8.129.893
JULIO 2021	\$ 808.590	\$ 8.898.036	\$ 44.490	\$ 8.942.526

TOTAL INTERESES				\$ 257.058
TOTAL OBLIGACION				\$ 8.898.036

TOTAL OBLIGACION HASTA JULIO 2021.....\$9.155.094

Del señor juez,

Cordialmente,

SAMUEL ALBERTO FERRER DÍAZ
C.C. No. 72.148.870 de Barranquilla
T.P. No. 312.619 del C.S. de la Judicatura